Al contestar cite Radicado I-00643-2023007440-UAECOB Id: 158636
Folios: 6 Fecha: 2023-04-25 10:57:09
Anexos: 7 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha:	24	04	2023

ADICIÒN		PRORROGA		OTROSI		SUSPENSION	X	TERMINACIÒN ANTICIPADA		CESIÒN	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	

Número:	587	de	2022
Orden de Compra:	N/A	N/A	
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC			
Supervisor:	AMALIN ARIZA MAHUAD – SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA UAECOB		
Contratista o Asociado:	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS		
Valor inicial del contrato o convenio:	$ 61.698.211 (SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE)		
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	5 meses		

Fecha de inicio:	23	**de**	noviembre	**de**	2022
Fecha de terminación:	22	**de**	abril	**de**	2023

2. ANTECENDENTES

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	X
	Cesiones	
	Otra	

Adiciones

Al contestar cite Radicado I-00643-2023007440-UAECOB Id: 158636
Folios: 6 Fecha: 2023-04-25 10:57:09
Anexos: 7 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

Adición No.		
Valor		

Prorrogas			
Prorroga No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):			

Otrosíes	
Otrosí No.	
Clausula No	
Descripción	

Suspensiones			
Suspensión No.	Uno (01)		
Plazo	Veinte (20) días.		
Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s):	12	05	2023

Cesiones	
Cesión No.	
Cedente	
Cesionario	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

MODIFICACION(ES) SOLICITADA(S)	Adición	
	Prorroga	
	Otrosí	
	Suspensión	X
	Cesión	
	Otra	

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

Al contestar cite Radicado I-00643-2023007440-UAECOB Id: 158636
Folios: 6 Fecha: 2023-04-25 10:57:09
Anexos: 7 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

a. La UAECOB suscribió el Contrato de Obra Nº 590 de 2022 cuyo objeto es "REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ-SGC." con un plazo de 5 meses, inicio de ejecución el 23 de noviembre de 2022 y fecha de terminación inicial el 22 de abril de 2023. Para garantizar la efectiva ejecución de este contrato se suscribió el contrato de Interventoría Nº 587 de 2022 con un plazo de 5 meses, con inicio de ejecución el 23 de noviembre de 2022 y fecha de terminación inicial el 22 de abril de 2023.

b. Mediante comunicado UAECOB-CMA-004-2022 con radicado R-00268-202301429- UAECOB ID 156716 del 23 de abril de 2023, la representante legal de PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS, solicita la suspensión del contrato de obra e interventoría por el termino de 20 días calendario.

c. Dentro de las actividades a realizar por parte del Contratista de obra se contempla la realización de las siguientes actividades: Demolición estructuras de cimentación existentes en concreto (ciclópeo, zapatas. dados, pedestales, vigas, etc.). Incluye equipo si se requiere, cargue y retiro de escombros a botadero y Cubierta termoacústica tipo Ecoroof 37 o similar de 2.0mm (Incluye estructura de soporte), para la realización de estas dos actividades la cuales son críticas en la programación del proyecto es necesario retirar tres (03) contenedores, razón por la cual es necesario realizar el retiro de estos y disponerlos donde indique la UAECOB, para este traslado es necesario la obtención de un plan de manejo del tránsito (PMT), ante la secretaria de movilidad distrital el cual tiene un tiempo estimado de 15 días hábiles, para su debida Radicación, revisión y observaciones, subsanaciones y aprobación , tal y como se estable en la pagina de la entidad competente. (https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/plan-de-manejo-de-transito-sdm#:~:text=Para%20solicitar%20un%20cierre%20vial,por%20grabaciones%20de%20producciones%20f%C3%ADlmicas.)

d. De acuerdo con la solicitud UAECOB-CMA-004-2022 con radicado R-00268-202301429- UAECOB ID 156716 del 23 de abril de 2023 justificada en el literal c, se concedió por parte de la entidad la suspensión por veinte (20) días calendario hasta con fecha de reinicio del contrato 25 de abril de 2023 y fecha de terminación 12 de mayo de 2023.

e. Por medio de radicado R-002268-202301643-UAECOB Id 158568 la representante legal de la Interventoría del contrato 590 de 2022 solicita la AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION, justificando lo siguiente: " *esta interventoría se permite solicitar la ampliación del tiempo de la suspensión, hasta el 5 de mayo de 202, esto con motivo de que el trámite frente a la secretaria de movilidad para el PMT (Plan de Movilidad y Trafico) salió, pero se requiere hacer unas modificaciones, ya que el permiso quedó solo para la ocupación del andén y no de la calzada completa como es necesario, es por esto que se requiere ampliar*". Para esto se anexa COI No 16 de abril 20 de 2023 No 17427 código de identificación vial 4007925, que autoriza solo el uso del andén: "LA *SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA UBICACION DEL VEHICULO EN EL CUAL SE REALIZARA EL TRASLADO DE LOS CONTENEDORES QUE ACTUALMENTE SE UBICAN AL INTERIOR DEL PREDIO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE BELLAVISTA. GARANTIZAR APOYO EN TODO MOMENTO POR AUXILIARES DE TRANSITO EN CADA EXTREMO DEL CIERRE, CONFORME AL MANEJO PRESENTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR TOTALMENTE AISLADA"*

f. La suspensión es necesaria en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato técnica y presupuestal del contrato. En estricta concordancia de lo establecido por el Consejo de Estado mediante sentencia cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016) Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) establece "Ha coincidido la jurisprudencia en que el fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es

Al contestar cite Radicado I-00643-2023007440-UAECOB Id: 158636
Folios: 6 Fecha: 2023-04-25 10:57:09
Anexos: 7 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

uno de los "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Es por eso por lo que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la suspensión temporal encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. (…) Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse. En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal".

De acuerdo con lo anterior, en concepto de esta supervisión considera viable la ampliación de la suspensión No 1 del contrato de interventoría en los mismos términos que el contrato de obra N° 590 de 2022 al cual le realiza las labores de control y vigilancia, por un término de diez (10) días calendario, es decir a partir del 25 de abril de 2023 y se reinicia el 05 de mayo de 2023.

NUMERO DE CDP	
ID PAA	

Adición		
Clausula No.		
Valor		
Forma de Pago		

Prorroga			
Prorroga No.			
Clausula No			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):			

Otrosí	
Clausula No	

Al contestar cite Radicado I-00643-2023007440-UAECOB Id: 158636
Folios: 6 Fecha: 2023-04-25 10:57:09
Anexos: 7 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

Descripción	

Cesión	
Descripción	
Cedente	
Cesionario	

Suspensión			
Suspensión No.	Dos (02)		
Plazo	Diez (10) días		
Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s):	22	05	2023

Grado de Responsabilidad	El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión el contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado,

FIRMAS

El supervisor

AMALIN ARIZA MAHUAD
Subdirección de Gestión Corporativa
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Revisó: Cristian Camilo Gómez Ríos – Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó: Julieth Tatiana Sanchez Castillo – Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

Proyecto: Victor José Mendoza Manajrres - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

Al contestar cite Radicado I-00643-2023007440-UAECOB Id: 158636
Folios: 6 Fecha: 2023-04-25 10:57:09
Anexos: 7 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA